



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
LISTADO DE ESTADOS**

MAGISTRADO PONENTE Dr. ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

ESTADOS 02 DE JULIO DE 2020 – SISTEMA ORAL

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	PARTES	CLASE DE PROVIDENCIA/AUTO	FECHA DEL AUTO
2019-00646	NULIDAD ELECTORAL	DEMANDANTE: JULIO CESAR OTERO CHAMORRO DEMANDADO: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y OTROS	PROVIDENCIA QUE FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA INICIAL	02 DE JULIO DE 2020
2020-00015	NULIDAD ELECTORAL	DEMANDANTE: JAIME HERNÁN REVELO CHACÓN DEMANDADO: LUIS RAMÓN BERMÚDEZ VARGAS	PROVIDENCIA QUE FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA INICIAL	02 DE JULIO DE 2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTAS PROVIDENCIAS HOY 2 DE JULIO DE 2020.


OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
 Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

En las páginas siguientes encuentra los autos notificados el día de hoy.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY**

San Juan de Pasto (N), treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	52 001 23 33 000 2015 - 0418 00
DEMANDANTE:	HORTENCIA YOLIMA CÓRDOBA MEZA
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE TUMACO (N) – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “HOSPITAL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO (N)”.

PROVIDENCIA QUE APLAZA FECHA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, el H. Consejo Superior de la Judicatura, ordenó el levantamiento de la medida de suspensión de términos judiciales, a partir del 1º de julio de la presente anualidad, se hace necesario aplazar las audiencias que se encontraban programadas con antelación incluso a la declaratoria por parte del Gobierno Nacional, del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica debido a la Pandemia del Coronavirus COVID-19, por cuanto se han impartido directrices que buscan salvaguardar la salud, la vida y la integridad personal tanto de usuarios como de servidores públicos, tales como evitar la presencialidad y el contacto físico, y adoptar el uso de las tecnologías.

Por esta razón, en vista que se hace necesario reorganizar la agenda del Despacho, teniendo en cuenta la logística y las herramientas tecnológicas disponibles, se aplazará la reanudación de audiencia inicial programada en el presente asunto, cuya nueva fecha será informada oportunamente a las partes, quienes deberán estar pendientes de las nuevas órdenes y disposiciones a tenerse en cuenta por las razones antes anotadas.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, Sala Unitaria de Decisión,

PROVIDENCIA QUE APLAZA FECHA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL
Hortencia Yolima Córdoba Meza Vs Municipio de Tumaco (N) y otro
Radicación No. 2015 - 0418

R E S U E L V E

PRIMERO.- APLAZAR la fecha de realización de reanudación de audiencia inicial en el asunto de la referencia, la cual se encontraba programada para llevarse a cabo el día miércoles, 1º de julio de 2020 a las 9 de la mañana, de manera presencial.

Por Secretaría del a Corporación, líbrense las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY
Magistrado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY**

San Juan de Pasto (N), treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	52 001 23 33 000 2017 - 0539 00
DEMANDANTE:	MANUEL TIBERIO SÁNCHEZ ZAPATA
DEMANDADOS:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

**PROVIDENCIA QUE APLAZA FECHA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA
INICIAL**

Teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, el H. Consejo Superior de la Judicatura, ordenó el levantamiento de la medida de suspensión de términos judiciales, a partir del 1º de julio de la presente anualidad, se hace necesario aplazar las audiencias que se encontraban programadas con antelación incluso a la declaratoria por parte del Gobierno Nacional, del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica debido a la Pandemia del Coronavirus COVID-19, por cuanto se han impartido directrices que buscan salvaguardar la salud, la vida y la integridad personal tanto de usuarios como de servidores públicos, tales como evitar la presencialidad y el contacto físico, y adoptar el uso de las tecnologías.

Por esta razón, en vista que se hace necesario reorganizar la agenda del Despacho, teniendo en cuenta la logística y las herramientas tecnológicas disponibles, se aplazará la reanudación de audiencia inicial programada en el presente asunto, cuya nueva fecha será informada oportunamente a las partes, quienes deberán estar pendientes de las nuevas órdenes y disposiciones a tenerse en cuenta por las razones antes anotadas.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, Sala Unitaria de Decisión,

PROVIDENCIA QUE APLAZA FECHA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL
MANUEL TIBERIO SÁNCHEZ ZAPATA Vs. EJÉRCITO NACIONAL
Radicación No. 2017 - 0539

RESUELVE

PRIMERO.- APLAZAR la fecha de realización de reanudación de audiencia inicial en el asunto de la referencia, la cual se encontraba programada para llevarse a cabo el día miércoles, 1º de julio de 2020 a las 10 de la mañana, de manera presencial.

Por Secretaría de la Corporación, líbrense oportunamente las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Montenegro Calvachy', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY
Magistrado